



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 051-2021-CR/GRL

Huacho, 12 de marzo de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional:

- **Carta S/N**, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, quien solicita se incluya como punto de agenda de la próxima sesión ordinaria, se invite al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, a fin de que explique y de cuenta al pleno del Consejo Regional respecto a lo dispuesto por el Ministerio de Educación (MINEDU), en el sentido que, el Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, dará inicio al recojo de información de docentes y apoderados de instituciones educativas (IIEE) públicas a nivel nacional, sobre la intención de retorno a la educación presencial para el año 2021.
- **CARTA N°020-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se incluya como punto de agenda de la próxima sesión ordinaria, se invite al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a las acciones que se viene realizando para garantizar el buen inicio del año escolar 2021
- **CARTA N°010-2021-CRL/WJVC**, suscrita por el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto las acciones y estrategias implementadas en la Dirección Regional de Educación en el marco del Buen Retorno del Año Escolar en las Instituciones Educativas estatales de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Lima Provincias. De igual manera detalle el estado situacional de acceso al servicio de internet de los colegios en las nueve provincias de la región Lima Provincias; asimismo, informe también respecto a las acciones y estrategias para el inicio de las clases del presente año en los Institutos Técnicos, Agropecuarios y Pedagógicos de las nueve provincias de la región Lima, así como informe detallado de la deserción estudiantil y acceso al servicio de internet en los institutos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huaral, solicita que se invite al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, a fin de que explique y de cuenta al pleno del Consejo Regional respecto a lo dispuesto por el Ministerio de Educación (MINEDU), en el sentido que, el Ministerio de Educación (MINEDU), a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, dará inicio al recojo de información de docentes y apoderados de instituciones educativas (IIEE) públicas a nivel nacional, sobre la intención de retorno a la educación presencial para el año 2021; respecto a ello, la preocupación nace a raíz de la comunicación de algunos profesores sobre la disposición del retorno a las clases presenciales por parte del Ministerio de Educación, siendo que no nos encontramos preparados aún para ello, tanto por parte del alumnado que por características propias de la edad, algunos no toman con rigurosidad el cumplimiento de las medidas básicas de protección como el uso correcto de la mascarilla, de igual forma, no se puede exponer a los maestros al contagio de la enfermedad del COVID-19, mas aun cuando estos servidores ni siquiera se encuentran próximos en la lista de espera para la aplicación de la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

vacuna contra la enfermedad del COVID-19, o no se sabe aún si ésta vacuna llegaría a ser en verdad efectiva.

El Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL), respecto al pedido planteado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, manifiesta que si bien es cierto ha salido una directiva que es la Resolución N° 121-2021, de fecha 09 de marzo, donde se dan las indicaciones para el reinicio presencial de las clases educativas, siendo además que el BRAE "buen retorno del año escolar", se inicia el lunes 15 de marzo de manera virtual, actualmente el Ministerio de Educación se encuentra realizando llamadas telefónicas a los padres de familia, a los profesores y tutores, sobre las opiniones y sugerencias respecto a ello, puesto que el ministro de educación puede tener esa iniciativa pero puede que en los hechos sea demasiado riesgoso, y de ser el caso, debe de contarse con el visto bueno de la Diresa. A favor se tiene que el decreto supremo que así lo establece el estado de prórroga desde el 07 de marzo del presente año, por un plazo de 180 días calendario equivalente a seis meses, siendo que hasta aquel momento ya habrá transcurrido las tres primeras partes del año escolar.

El Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, respecto al pedido planteado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, manifiesta que en cuanto a educación, la realidad en las provincias altoandinas es diferente, hay profesores nombrados y contratados de la zona y que no quieren trabajar, además de ello, a diferencia de la costa, en la que se puede contar con internet y con todo el aparato logístico, sin embargo en la sierra no se puede contar con todo ello.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, respecto al pedido planteado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, manifiesta en cuanto a la provincia de Cajatambo, si bien en algunos centros poblados o anexos no hay COVID-19, sin embargo, en Huayllapa en el distrito de Copa, se presentó el caso de un profesor de la misma localidad, fallecido por COVID-19, tuvo contacto con mucha gente de la población; además de ello, en la misma capital de la provincia, han aumentado los caso de COVID-19 a mas de 100, por lo que no considera oportuno que se retomen las clases presenciales en su provincia, siendo mejor, que el Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL) centre sus esfuerzos en hacer que el acceso a la banda ancha de internet o telefonía móvil pueda llegar a todos los distritos de su provincia, más aun cuando la mayoría de los profesores de los centros educativos no son de la zona, poniéndose en peligro la salud de los alumnos y la población de la provincia de Cajatambo.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del consejo regional de Lima, respecto al pedido planteado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, manifiesta su interés por conocer cual es el porcentaje de deserción escolar o alumnos que hayan dejado de estudiar el año pasado, ya que deben de tomarse medidas en Cajatambo, Huarochirí y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

las otras de las 5 provincias altoandinas, medidas que deben de ser equitativas para todas las provincias, teniendo en cuenta que hay pueblos que no han sido beneficiados con el servicio de internet de PRONATEL, que viene brindando al estado, o que no se han beneficiado con la entrega de tablets, existiendo además pueblos en los que no hay luz, ni internet, ni alumbrado eléctrico, por lo que apremia conocer cuales son las medidas que se están tomando al respecto.

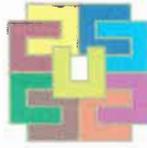
El Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL), respecto a lo acotado precedentemente por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, y el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que coincide en que no se puede exponer a los alumnos, maestros, familias ni a la población al contagio de la enfermedad, asimismo en cuanto a la implementación del servicio de internet mediante el PRONATEL "Programa Nacional de Telecomunicaciones", viene desarrollándose progresivamente en todas las provincias de la región Lima, a pesar de los inconvenientes que se presentan en las comunidades, debido a la creencia equivocada de algunos comuneros de pensar que la radiación de estas antenas serían perjudiciales para la salud o cancerígenas, óbice que ya se viene superando con la asesoría de personal de salud especializado, en beneficio de la población.



El Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL), respecto a lo acotado precedentemente por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del consejo regional de Lima, manifiesta que no se le puede brindar el dato exacto del porcentaje de alumnos que han desertado el año pasado, puesto que el gobierno viene dando oportunidades y prórrogas para que los alumnos que no se pudieran conectar hasta el mes de diciembre del año pasado, tienen la oportunidad de autoprepararse entre los meses de enero y febrero, debiendo de pasar por una evaluación en las fechas entre el 15 al 17 de marzo, los que aprueben el año pasarán de grado, los que no lo hagan, tendrán unas clases de acompañamiento con un docente, y serán evaluados en el mes de julio, y por último en el caso remoto de que no aprobaran esta evaluación, tendrán que recibir clases personalizadas, para ser evaluados en el mes de diciembre. Por todo lo mencionado anteriormente es que no se puede brindar una cifra exacta del porcentaje de alumnos desertores en el año pasado.



El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que se invite al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a las acciones que se viene realizando para garantizar el buen inicio del año escolar 2021, ya que la educación es fundamental para el desarrollo y la mejora en la región Lima, siendo preciso conocer el avance del proceso de contratación de docentes, y el avance del proceso de matrícula escolar de los estudiantes a puertas de iniciar el año escolar, asimismo, conocer si se cuenta con el presupuesto asignado y la infraestructura adecuada para de ser el caso, se lleven a cabo clases presenciales o semipresenciales, siendo esto de suma importancia para permitir que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, solicitando derivarse el presente pedido para su análisis respectivo a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Consejo Regional de Lima.

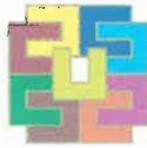


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

El Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL), respecto al pedido planteado por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta su confianza en el apoyo que deberán brindar los padres de familia a los estudiantes para que puedan autoprepararse, teniendo en cuenta el contexto extraordinario que se vive en la actualidad por la enfermedad del COVID-19, asimismo, se da cuenta del acceso total de manera virtual a las matrículas, contando para ello con el asesoramiento a los padres de familia de parte del personal administrativo de las UGEL, asimismo, en cuanto al inicio de las clases, de las 09 UGEL, ya se tiene designado donde se dará inicio al buen retorno del año escolar, para lo cual se contará con contando para ello con el asesoramiento a los padres de familia de parte del personal administrativo de las UGEL, asimismo, en cuanto al inicio de las clases, de las 09 UGEL, ya se tiene designado donde se dará inicio al buen retorno del año escolar, para lo cual se contará con la presencia del respectivo director de la UGEL, el director de la institución educativa, un representante del Gobierno Regional de Lima, y un representante de la DREL; en cuanto al monitoreo de los docentes, constantemente se está trabajando en la identificación de las debilidades y fortalezas con los especialistas, a pesar de no poderse llevar a cabo el monitoreo presencial, se está llevando a cabo el monitoreo virtual, para lo cual se está considerando de todas las UGEL, en cuanto a educación básica especial se está considerando a una institución educativa por UGEL, en cuanto a educación básica alternativa se está considerando también a una institución educativa por UGEL, en cuanto a educación básica regular tenemos que en la UGEL N° 8 se va monitorear a cuatro instituciones educativas, en la UGEL N° 9 a cuatro instituciones educativas, en la UGEL N° 10 a cuatro instituciones educativas, en la UGEL N° 11 a dos instituciones educativas, en la UGEL N° 12 a cuatro instituciones educativas, en la UGEL N° 13 a dos instituciones educativas, en la UGEL N° 14 a dos instituciones educativas, en la UGEL N° 15 a cuatro instituciones educativas, y en la UGEL N° 16 se va monitorear a cuatro instituciones educativas, todo ello siempre priorizando la vida y la salud de los estudiantes; en cuanto al mantenimiento de locales escolares, este se viene llevando a cabo según el presupuesto direccionado por el Ministerio de Educación, según el presupuesto asignado a cada institución educativa, pues se precisa que las UGEL no manejan un presupuesto propio, dependiendo del direccionamiento que realice el Ministerio de Educación; en cuanto al contrato de los docentes, se encuentra garantizado a pesar de los obstáculos sobrevinientes; en cuanto al acceso a las clases virtuales, progresivamente se espera llegar sobre todo a la totalidad de los pueblos de las provincias altoandinas, contando paralelamente con la difusión masiva del programa televisivo APRENDO EN CASA, que este año tras su renovación espera superar las deficiencias suscitadas el año pasado; en cuanto a la entrega de las tablets, estas fueron entregadas en octubre del año pasado, esperándose este año entregar el faltante, informándose que en Cañete falta entregar a 25 instituciones educativas, en la UGEL de Huaura falta entregar a 38 instituciones educativas, en Huaral falta entregar a 40 instituciones educativas, en la UGEL de Cajatambo falta entregar a 20 instituciones educativas, en la UGEL de Canta falta entregar a 18 instituciones educativas, en la UGEL de Yauyos falta entregar a 65 instituciones educativas, en Oyón falta entregar a 22 instituciones educativas, en Huarochiri falta entregar a 82 instituciones educativas, y en Barranca ya se entregó a la totalidad de instituciones





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

educativas; y por último, en cuanto a la preocupación de las vacunas, se esta a la espera de las decisiones que tome el gobierno central.

El Sr. Wilder José Velarde Campos, en su calidad de consejero regional por la provincia de Oyón, solicita que se convoque al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto las acciones y estrategias implementadas en la Dirección Regional de Educación en el marco del Buen Retorno del Año Escolar en las Instituciones Educativas estatales de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Lima Provincias. De igual manera detalle el estado situacional de acceso al servicio de internet de los colegios en las nueve provincias de la región Lima Provincias; asimismo, informe también respecto a las acciones y estrategias para el inicio de las clases del presente año en los Institutos Técnicos, Agropecuarios y Pedagógicos de las nueve provincias de la región Lima, así como informe detallado de la deserción estudiantil y acceso al servicio de internet en los institutos.

El Lic. Víctor Raúl Segura Espinoza, Director Regional de Educación de Lima (DREL), respecto al pedido planteado por el Sr. Wilder José Velarde Campos, manifiesta que si bien el programa APRENDO EN CASA, está a disposición de todos los estudiantes, se ha tenido en cuanto educación básica especial a un 9% desconectado, y en cuanto a educación básica alternativa se ha tenido a un 23 % desconectado, esperando en la actualidad poder superar esas cifras, además, avanzar progresivamente con el saneamiento de los inmuebles de las diferentes instituciones educativas en los diferentes niveles, para que de esta manera puedan contar con una infraestructura propia saneada, dejando de lado el alquiler de locales para su funcionamiento.

En **Sesión ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de marzo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte; la **Carta S/N**, suscrita por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral; la **CARTA N°020-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos; y la **CARTA N°010-2021-**



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°051-2021-CR/GRL

CRL/WJVC, suscrita por el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

.....
JESUS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL